

IBAN será obligatorio a partir de febrero de 2014

Escrito por asepro - 30/10/2013 09:12

A partir de 1 de febrero de 2014, se dejará de utilizar el CCC (el código de cuenta cliente) y se pasará a utilizar el IBAN, que es el código de cuenta a nivel internacional que se diferencia del CCC añadiendo un identificador de país y un código de control:

- <http://www.tucapital.es/blogs/ccc...iban...febrero-2014/>

Salu2

=====